

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 149 Fecha Estado: 18/11/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180115500	Ordinario	SAUL BURITICA CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, se ordena el archivo del expediente, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200008000	Ordinario	JOSE EPIFANIO MINOTA COPETE	CONSTRUCCIONES GADICA S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc En consecuencia de lo anterior, se ordena la remisión del presente expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea sometido a reparto entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto) para que conozcan del presente asunto.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200008100	Ordinario	INVERMAR & ASOCIADOS SAS	COOMEVA EPS	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200008300	Ordinario	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	LUIS ELEAZAR ORTIZ MENESES	Auto avoca conocimiento se fija fecha de audiencia para continuar con la diligencia contemplada en el artículo 72 del C.P del T y de la S.S para el 9 de marzo de 2021 a las 9:00 am, la cual se celebrará de forma virtual.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200008900	Ordinario	SANDRA MILENA RESTREPO CARDONA	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.	Auto inadmite demanda Se ordena devolver la demanda para que subsane requisitos en 5 días hábiles, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200009200	Ordinario	LUZ MARINA SEPULVEDA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 14 de abril de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200009300	Ordinario	CARLOS OMAR CARDONA ARREDONDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 25 de junio de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200010000	Ordinario	JORGE ELEAZAR ECHAVARRIA CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 28 de mayo de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200010100	Ordinario	BLANCA CECILIA SANCHEZ URIBE	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 9 de julio de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200010500	Ordinario	LESLY YURANY JIMENEZ JOYA	INTEGRAL IPS LTDA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc En consecuencia de lo anterior, se ordena la remisión del presente expediente a la Oficina Judicial de Medellín para que sea sometido a reparto entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto) para que conozcan del presente asunto.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200010800	Ordinario	MARTIN ALONSO MIRA POSADA	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda Se ordena devolver la demanda para que subsane requisitos en 5 días hábiles, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200011100	Ordinario	WESLEY WILFRIDO DIAZ BEXLER	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MIRANDA S.A.S.	Auto inadmite demanda Se ordena devolver la demanda para que subsane requisitos en 5 días hábiles, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200011300	Ordinario	NUBIA TABARES CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 23 de julio de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200011600	Ordinario	MARIA LETICIA MONSALVE DE VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se ordena devolver la demanda para que subsane requisitos en 5 días hábiles, so pena de rechazo. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200012300	Ordinario	CISERON MENA AGUALIMPIA	DJ PERFORACIONES S.A.S.	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200012700	Ordinario	ANA CAROLINA CABRERA AGREDO	MEDIMAS EPS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co PROPÓNGASE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el proceso a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, de conformidad con el numeral 5º, del Literal B, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200013400	Ordinario	ESTEFANIA GIRALDO OSSA	EPAGO DE COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200013700	Ordinario	JORGE ELIECER ZAPATA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 28 de julio de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200013900	Ordinario	GUILLERMO DANIEL RODRIGUEZ BONILLA	MARTA INES MARTINEZ GOMEZ	Auto admite demanda Se hace saber a las partes, que una vez se realice la respectiva notificación a la parte demandada, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200014500	Ordinario	LUIS GUILLERMO MOLINA LINCE	LABORATORIOS BAGOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PROPÓNGASE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y enconsecuencia remítase el proceso a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, de conformidad con el numeral 5º, del Literal B, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200014500	Ordinario	LUIS GUILLERMO MOLINA LINCE	LABORATORIOS BAGOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PROPÓNGASE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y enconsecuencia remítase el proceso a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, de conformidad con el numeral 5º, del Literal B, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200015200	Ordinario	MARIO DE JESUS CASTAÑO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el 30 de julio de 2021 a las 2:00 pm.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	17/11/2020		
05001410500220200038700	Tutelas	PROTECCION S.A.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de PROTECCIÓN S.A. la respuesta presentada por la accionada y se le da el término de 2 días, siguiente a su notificación, para que se pronuncie al respecto, en aras de determinar el trámite a seguir dentro del incidente de desacato.	17/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)